ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0148 DE 2026

CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0148-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
CONTRATISTA:	MIGUEL ROBLES S.A.S. NIT. 901.252.893 RL/ MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO C.C. No. 18.127.821
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PUNTOS CRÍTICOS DEL CORREDOR LA CABAÑA RIVERA 1 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
PLAZO	NUEVE (09) MESES
VALOR CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($294.118.309,77) M/CTE
FECHA DE INICIO:	27 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN 01:	26 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE SUSPENSION:	31 DE JULIO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	31 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN 2.	25 DE ENERO DE 2027

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año 2026, se reunieron el secretario de infraestructura **JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO**, en condición de supervisor del contrato, y **MIGUEL ROBLES S.A.S** identificado con **Nit 901.252.893**, representada legalmente por **MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 18.127.821**, actuando en calidad contratista de **INTERVENTORÍA**, con el fin de celebrar la presente Acta de reinicio del contrato de interventoría No. 509-2025, previo las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 25 de marzo de 2026 se suscribió el Contrato de Interventoría No. 0148-2026 entre el Municipio de Puerto Asís y MIGUEL ROBLES S.A.S.

2. Que el día 27 de marzo de 2026 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. 0148-2026 entre el Municipio de Puerto Asís y MIGUEL ROBLES S.A.S.

3. Que mediante oficio CINT-0148-2026.OF030 radicado el día veintidós (22) de julio de 2026, el contratista de interventoría solicitó la suspensión de actividades toda vez que el

tiempo requerido para subsanar observaciones producto de la revisión de los estudios y diseños no estaban contemplados dentro del plazo contractual.

4. Que, en virtud de lo anterior, el día vientres (23) de julio de 2026 se suscribió Comité Técnico No. 1 avalando la suspensión del contrato de interventoría No. 0148-2026 por un periodo de un (01) meses contados a partir del 31 de julio de 2026.

5. Que, el treinta y uno (31) de julio de 2026 se suscribe Acta de suspensión No. 1 del contrato de No. 0148-2026.

6. Que, mediante oficio CINT-0148-2026.OF033 del 31 de agosto de 2026, el contratista solicitó el reinicio del contrato de interventoría, manifestando que fueron superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión del contrato de obra, del cual depende la ejecución de la interventoría.

7. Que, el día treinta y uno (31) de agosto de 2026 se realizó el comité de Obra No. 2, en el cual una vez verificada la superación de las causas que originaron la suspensión, las partes emitieron concepto favorable para el reinicio de las actividades.

8. Que, en consecuencia, el Municipio de Puerto Asís, a través de su Supervisor, y el contratista de la Miguel Robles S.A.S., manifiestan su acuerdo expreso para proceder con el reinicio de la ejecución del Contrato de interventoría No. 0148-2026, en los términos y condiciones aquí establecidos

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR SE ACUERDA:

a) Reiniciar la ejecución del contrato de interventoría No. 0148-2026 a partir de la suscripción de la presente acta.

b) Establecer que todas las cláusulas y condiciones contractuales que no hayan sido modificadas mediante la presente acta continúan vigentes en los términos inicialmente pactados

c) El contratista deberá actualizar y ampliar las garantías contractuales, de conformidad con el tiempo de suspensión, y presentarlas para aprobación de la entidad dentro de los plazos legales.

d) Sin perjuicio de las expresiones de fuerza mayor y suspensión temporal del plazo, las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante

ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0148 DE 2026

y/o daño emergente en beneficio del contratista, y además el municipio no aplicara el incumplimiento del contrato, tampoco su caducidad.

e) El contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor del MUNICIPIO las garantías constituidas para amparar el contrato por término igual al de la suspensión pactada en la presente acta dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción y, a presentarlas al MUNICIPIO, para su aprobación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Puerto Asís (Putumayo), a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO Secretario de Infraestructura Municipal Supervisor	**MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO** MIGUEL ROBLES S.A.S Contratista de Interventoría

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó:	Yisela Bridbany Rosero Castillo	Profesional de Apoyo. Secretaria de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			